JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 422
Fecha: 08-2-23
ENCARGADO/A

RESOLUCION JM Nº 004/2023 – ACTA Nº 004 – NUMERAL I

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2.023.----------

VISTO: La C.I. Nº 008/2.023, a través de la cual la Intendencia Municipal, remite adjunto los precedentes administrativos vinculados a la adjudicación del siguiente procedimiento de adjudicación:

1- **Licitacion Publica Nacional Nº 03/2.023, para "Reparacion de Vehiculos" – ID 421889;** y,----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, Instituidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Organica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluacion de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 12/23 de fecha 27 de enero de 2.023, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, para la adquisición mencionada.

Que, asimismo la Asesoria Juridica, a través de su Dictamen Nº 23 de fecha 27 de enero de 2.023, en cumplimiento del Articulo 218 de la Ley 3966/10 "Organica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, con RUC Nº 5813615-0, los servicios de "Reparacion de Vehiculos" – ID 421889, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitacion Publica Nacional Nº 03/2.023, dispuesto por la Administracion Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institucion y Dictamen de la Asesoria Juridica, por un monto de Gs. 1.018.644.500 (Guaranies mil dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitacion a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de la Ley 3966/10 "Organica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal